

Boletín núm. P054

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018

Fase de transición- Documento de Operación para el Despacho Aduanero (DODA), en las aduanas de: Nuevo Laredo, Lázaro Cárdenas, Veracruz, AICM, Piedras Negras, Manzanillo y Cd. Juárez.

Se hace referencia al boletín P051 del 27 de agosto de 2018, mediante el cual se habilitó el sistema electrónico aduanero para realizar el despacho aduanero presentando el “Documento de Operación para Despacho Aduanero” (DODA), de conformidad con la Regla 3.1.31. General de Comercio Exterior vigente.

Al respecto, se comunica que para efectos del tercer párrafo del boletín señalado, será habilitada la fase de transición a dicho esquema por lo que a partir del 3 de septiembre del año en curso, se podrá presentar el DODA, el formato de “Relación de documentos”, la impresión del “Pedimento”, el “Formato para la Impresión Simplificada del Pedimento”, la impresión del “Aviso consolidado”, el Pedimento Parte II o copia simple a que se refiere la Regla 3.1.18. General de Comercio Exterior vigente, para activar el mecanismo de selección automatizado.

En caso de dudas relacionadas con este esquema, favor de enviar correo electrónico a la Administración Central de Modernización Aduanera, a las siguientes direcciones: soporteacma@sat.gob.mx; modernizacionaduanera@sat.gob.mx; adriana.zeron@sat.gob.mx, maria.lopez@sat.gob.mx y claudia.rios@sat.gob.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.